

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 14 de julio de 1953 por la que se dispone cese como Comandante de quilla del dragaminas *Guadalhorce* y continúe en el Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz el Capitán de Corbeta (H) don Manuel Ollero de la Rosa.—Página 1.138.

Otra de 14 de julio de 1953 por la que se nombra Comandante del submarino *D-2* al Capitán de Corbeta (S. T.) don Ricardo Cruz Requejo.—Página 1.138.

Otra de 14 de julio de 1953 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada (Servicio de Transmisiones) el Capitán de Corbeta (S. E.) don Salvador Vázquez Durán.—Página 1.138.

*Destinos.*—Orden de 14 de julio de 1953 por la que se nombra Segundo Comandante del cañonero *Sarmiento de Gamboa* al Capitán de Corbeta (E) don Luis Jurado Centurión.—Página 1.138.

Otra de 14 de julio de 1953 por la que se dispone cese como Ayudante Personal del Comandante General de la Flota y continúe embarcado en el Estado Mayor de la misma el Teniente de Navío (E) don Guillermo Díaz del Río Romero.—Página 1.138.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*—Orden de 14 de julio de 1953 por la que se dispone cambio de destinos de los Electricistas primero y segundo, respectivamente, D. Juan Díaz Pereiro y don Juan L. Comas Romero.—Página 1.138.

#### RECTIFICACIONES

#### EDICTOS — REQUISITORIAS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Designado Comandante del dragaminas *Guadalhorce* por Orden Ministerial de 4 del actual (D. O. núm. 152), se dispone que el Capitán de Corbeta (H) don Manuel Ollero de la Rosa cese como Comandante de quilla del expresado buque, continuando en el Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante del submarino *D-2* al Capitán de Corbeta (S. T.) don Ricardo Cruz Requejo, que deberá cesar como Jefe de Estado Mayor de la Flotilla de Submarinos.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Capitán de Corbeta (S. E.) don Salvador Vázquez Durán cese como Segundo Comandante del cañonero *Sarmiento de Gamboa* y pase destinado al Estado Mayor de la Armada (Servicio de Transmisiones).

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

*Destinos.*—Se nombra Segundo Comandante del cañonero *Sarmiento de Gamboa* al Capitán de Corbeta (E) don Luis Jurado Centurión, que deberá cesar como Jefe de Servicios (E) del crucero *Galicia*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Comandante General de la Flota en el sentido de que el Teniente de Navío (E) don Guillermo Díaz del Río Romero cese como Ayudante Personal de dicha Autoridad y continúe embarcado en el Estado Mayor de la Flota.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer los cambios de destino que a continuación se expresan:

Electricista primero D. Juan Díaz Pereiro.—Del minador *Marte*, al cañonero *Martín Alonso Pinzón*.—Forzoso.

Electricista segundo D. Juan L. Comas Romeiro.—Del cañonero *Martín Alonso Pinzón*, al minador *Marte*.—Forzoso.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

## RECTIFICACIONES

Padecido error material en la redacción de la Orden Ministerial de 7 del actual (D. O. núm. 155), que nombra Aspirantes de Marina a los opositores

en ella relacionados, se modifica en el sentido de que en donde dice: "con antigüedad, a todos los efectos, de 1 de septiembre de 1952", debe decir: "con antigüedad, a todos los efectos, de 1 de septiembre de 1953".

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Dámaso Berenguer*.

---

## EDICTOS

Por el presente se acuerda por el señor Juez instructor de la causa número 125 de 1950 de esta Jurisdicción, por evasión clandestina a Venezuela del velero *San José*, anular la Requisitoria publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 115, correspondiente al 23 de mayo de 1952, y *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife* número 72, de 16 de junio del mismo año, en los que se publicaron Requisitorias citando, llamando y emplazando a Tomás Tejera Delgado, Avelino Acosta Suárez, Matías Alonso Coello y Juan Rodríguez Molina, dejándola subsistente en lo que respecta al también emplazado Manuel García Tabares.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a los seis días de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Comandante, Juez permanente, *José Fernández*.

---

## REQUISITORIAS

Francisco Afonso Martín, hijo de Federico y de Arsénia, de veinte años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Santo Domingo, núm. 19; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. César Lloréns Barges, en el Juzgado sito en las Fuerzas de Infantería de Marina de esta Base Naval; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo así, será declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 1953.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *César Lloréns*.

José Luis Ruiz Vázquez, hijo de Julián y de Paula, de treinta años de edad, natural y vecino de Madrid, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Antonio Aréchaga Arrién, hijo de Ramón y de Antonia, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Górliz (Vizcaya), cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Francisco Sosa Saavedra, hijo de Juan y de Rafaela, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Manuel Blanco Casas, hijo de Manuel y de Eusebia, de treinta años de edad, natural de Villalba de Lampriana y vecino de Bilbao, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Juan Martínez Hermo, hijo de José y de Ramona, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Palmeira (La Coruña), cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Esteban Larrauri Olarte, hijo de Esteban y de Teodora, de cuarenta años de edad, natural y vecino de San Sebastián, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Eusebio López Alvarez, hijo de Juan y de Juana, de cuarenta y seis años de edad, natural de Mera (La Coruña) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Francisco Roa Imaz, hijo de Francisco y de Antonia, de veintiún años de edad, natural de Burgos y vecino de Plencia (Vizcaya), cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Procesados en la causa número 504 de 1952 que se les sigue por un supuesto delito de deserción mercante del vapor *Alcázar*, en los puertos de La Habana, Filadelfia, Montreal y Nueva York, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y de la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el mencionado plazo, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 13 de julio de 1953.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez*.

